

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC. 1998

VISTO la factura "A" N° 0000-00002850 correspondiente a "La Cuadra del Dulce, de Marcos Leonel González" de la ciudad de Río Grande, Y;

CONSIDERANDO

Que la misma correspondió por la compra de una torta de 10 kilogramos, la misma fue destinada para el Jardín de Infantes N° 17 de la ciudad de Río Grande.

Que la Cámara donó la torta para la fiesta de los niños egresados, del jardín mencionado.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR, en concepto de subsidio, la cancelación de la factura "A" N° 0000-00002850 por el importe de PESOS CIEN (\$ 100.-) correspondiente a "La Cuadra del Dulce, de marcos Leonel González", de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 674 198.-

